

DECRETO EXENTO N° 1515
CAUQUENES,

12 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- RESOLUCIÓN EXENTA N°249 de fecha 22-03-2023 que Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa fortalecimiento OMIL para pago de incentivo y transfiere recursos para su ejecución.
- Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para pago de incentivo entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Cauquenes, de fecha 01 de marzo de 2023.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva Comuna.
- Qué, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.
- Y en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio de Colaboración con transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Dirección Regional SENCE Región del Maule, de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL** para pago de incentivo, suscrito con fecha 1 de marzo entre el Servicio de Capacitación y Empleo representado por su Director(S), Regional **DON OSCAR MORALES MEJIAS** y la I. Municipalidad de Cauquenes, representado por su Alcaldesa **DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mediante el cual SENCE, financiará un incentivo a la colocación, enmarcado en el cumplimiento de metas por parte de la Red Territorial Maule Sur, y en donde la Municipalidad de Cauquenes se hace merecedora, de un incentivo ascendente al monto total \$3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos.), los que se transferirán en una cuota.
 - El presente convenio comenzará a regir desde la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y tendrá como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2023.
2. **NÓMBRASE, "ENCARGADO MUNICIPAL"**, a la Funcionaria Municipal, Doña Camila Orellana Loyola, grado 6° del Escalafón de Directivos de esta Municipalidad, quién tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto de Convenio que se Aprueba.
4. **IMPÚTESE**, a la Cuenta Administrativa de Fondos, Código 214-05-44-002 "Incentivos Programa Fortalecimiento Omil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Informática
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. OMIL.

745m.